



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 29 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.926/2013
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2017- 936

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Daniel YAZLLE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento, según R-DNAT-2014-333, está conformada por la Dra. Noemí ACRECHE, Dra. Alicia GOICOECHEA y Dra. Sonia COLANTONIO;

Que a fs. 226 a 229 obra Informe de Avance 2016, presentado por el Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Noemí ACRECHE y Codirectora, Dra. María Virginia ALBEZA;

Que a fs. 230-231 y 237 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, firmadas por la Dra. A. GOICOECHEA y Dra. S. COLANTONIO;

Que a fs. 232 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 del Doctorando;

Que a fs. 234 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 235 obra Despacho N° 454/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2016, del Doctorando Lic. Daniel YAZLLE, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng


LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales